



DECRETO U. DE C. 92 025

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles, en orden a la aprobación de los Planes y Programas de la Carrera de Educación Parvularia con mención en Desarrollo Comunitario; lo informado favorablemente por el Sr. Vicerrector; el conocimiento que tomó de estos antecedentes el Consejo Académico en sesión del 26.12.91; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 90-242, del 11.06.90 y lo dispuesto en los Arts. 33, inciso 3º y 36, Nº 6, de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Apruébanse los **PLANES Y PROGRAMAS DE LA CARRERA DE EDUCACION PARVULARIA CON MENCIÓN EN DESARROLLO COMUNITARIO**, que imparte la UNIDAD ACADEMICA LOS ANGELES.

Copia de dichos Planes y Programas, debidamente certificados conforme por el Secretario General, en cada una de sus hojas, queda archivada en la Unidad Académica Los Angeles; en la Oficina de Títulos y Grados; y en la Oficina de Partes y Archivos.

Transcribábase a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Sr. Director de Docencia; a la Oficina de Títulos y Grados; a la Oficina de Partes y Archivos; al Sr. Jefe de DARAE; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 13 de enero de 1992


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por el Sr. AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL